



Consorcio Público UNED Ponferrada

Informe de Gerencia

Ponferrada

Reunión de Patronato, julio 2017

Contenido:

0.- Introducción

1.- Seguimiento de las Acciones desarrolladas en respuesta a los informes de Auditoria de la IGAE

1.1.- Medidas en relación con la Naturaleza Jurídica

1.2.- Medidas en relación con la Actividad académica

1.3.- Medidas en relación con los Medios instrumentales, financieros y humanos

1.4.- Medidas en relación con los Mecanismos de control y rendición de cuentas

2.- Informe Auditoria IGAE Cuenta Anual 2016 y Propuesta de Ajustes

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene por objeto realizar el seguimiento del conjunto de medidas y acciones correctoras que se vienen desarrollando en el Consorcio en repuesta a los distintos informes de auditoría de la IGAE. ***El objetivo último de todas estas medidas es la adaptación del Consorcio al sistema público estatal.***

El informe consta de dos apartados, en el primero hacemos el seguimiento de las acciones desarrolladas en respuesta a los informes de Auditoría de la IGAE. Esta primera parte se ha diseñado sobre la estructura de contenidos del Plan de Acción elaborado en respuesta al informe de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2014-2015¹ y también incluye seguimiento del Plan Corrector en respuesta a la Auditoría Operativa 2013-2014² y de la propuesta ajustes en respuesta a la auditoría de la Cuenta Anual 2015 (propuesta incluida como anexo en la Cuenta Anual 2016).

En la segunda parte presentamos la propuesta de ajustes en respuesta a la Auditoría de la IGAE de la Cuenta Anual 2016. Esta segunda parte se completa con un análisis de la situación patrimonial del Consorcio una vez realizados todos los ajustes propuestos.

¹ El punto de partida para elaborar el Plan de Acción son las conclusiones y recomendaciones del informe citado que hacen referencia a debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que deben subsanarse mediante la adopción de las medidas concretas que se contendrán en el correspondiente Plan Acción. Estas medidas se incluyen en el Plan de Acción de manera clara, sintética e identificable, estructurándolas en función del informe de la IGAE al que se refieren. En definitiva, el Plan de Acción contiene medidas concretas y valorables para corregir, y para evitar que se reproduzcan en el futuro, las situaciones puestas de manifiesto en el informe de la IGAE. Cuando tales medidas no vayan a adoptarse inmediatamente se acompañan del calendario previsto para su adopción. El Plan Acción en repuesta a la Auditoría Operativa 2014-2015 fue incluido en el Informe de Gerencia y presentado en el Patronato que aprobó la Cuenta Anual 2015.

² Presentado en el Patronato que aprobó la Cuenta anual 2014.

1.- Seguimiento de las Acciones desarrolladas en respuesta a los informes de Auditoría de la IGAE

1.1.- Medidas en relación con la Naturaleza Jurídica

Contratación

- **Medida:** Se elaboraron unas instrucciones de contratación, que como poder adjudicador, el Consorcio incluyó en sus normas de ejecución presupuestaria y publicó en el perfil del contratante en la web del Consorcio. Estas Instrucciones *se llevaron para su aprobación en el Patronato celebrado en junio de 2016 y se han modificado según las recomendaciones de la IGAE*. Las instrucciones modificadas, que han sido enviadas a la IGAE en fecha 20 de julio de 2017, se llevarán al patronato a celebrar en julio 2017.
- **Medida:** Tal como se planteaba en la TERCERA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, en el caso del servicio de limpieza, *ya se ha denunciado el contrato y puesto en marcha el procedimiento de licitación*. La resolución del proceso licitación se ha producido en el mes de junio de 2017 y el inicio del servicio en base al nuevo contrato comenzó en fecha 1 de julio de 2017.
- **Medida:** Aunque el gasto anual en suministros y servicios exteriores es reducido y todos los contratos celebrados son calificados de contrato menor, *este Consorcio está sacando a contratación todos los servicios y suministros, a medida que van venciendo*³.

Régimen Presupuestario⁴

³ De esta forma, una vez aprobadas en Patronato las instrucciones de contratación modificadas, se solicitarán al menos tres ofertas, levantando acta de los acuerdos que serán firmados por el órgano de contratación correspondiente.

⁴ Medida: En base a la DECIMOCUARTA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, tratamos de realizar un presupuesto lo más realista posible; de esta forma, al inicio de cada ejercicio económico contactamos con todos los proveedores y partes interesadas vía mail para confirmar los importes a consignar en las diferentes partidas presupuestarias.

Medida: Se ha puesto en marcha la documentación administrativa que servirá de soporte legal para todas las operaciones del Consorcio. Se viene implementando desde el mes de enero de 2016.

- **Medida:** Dado que continua pendiente de aplicación la VIGÉSIMOPRIMERA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, *la dirección del Consorcio volverá a llevar al Patronato a celebrar en Julio de 2017 la situación de la deuda por libros que según la UNED, el Centro mantiene con ella y en función de la conclusión obtenida corregirá, si procede, la Contabilidad del Consorcio.*

Tesorería⁵

El Análisis de la Tesorería del Consorcio realizado por la IGAE se incluirá en el próximo informe de Auditoría Operativa.

1.2.- Medidas en relación con la Actividad académica

Medida: Tal como planteábamos en la DECIMOTERCERA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, estamos aplicando un presupuesto de gastos limitativo, respetando la vinculación de los créditos y tramitando las modificaciones presupuestarias que sean precisas. En efecto, para el ejercicio 2014 se realizaron 56 modificaciones presupuestarias, que dada la falta de experiencia en esta materia, no se ajustaron perfectamente a la normativa aplicable. Las modificaciones presupuestarias planteadas para 2015 entendemos que ya se adaptan a dicha normativa, incluyendo los documentos administrativos pertinentes con la autorización de los responsables de los Centros presupuestarios y teniendo que ser aprobadas en patronato, de forma explícita, aquellas que superan el 25% de los créditos consignados.

Medida: Respecto al reconocimiento y contabilización de derechos y obligaciones en los ejercicios que procede, aludidos en el informe provisional, tal como planteamos en la DECIMOQUINTA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, estamos tratando de aplicar de forma correcta el principio de devengo y registrar en todo caso los derechos y obligaciones en el ejercicio económico que procede con arreglo a dicho principio. En este sentido, se elaboró un expediente de depuración de saldos de ejercicios cerrados que aparecía en el Anexo II de la cuenta anual 2015.

⁵ Medida: Tal como se preveía en la DECIMOSEXTA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, la dirección del Consorcio se han comentado en Patronato la previsión de traspasos entre cuentas bancarias de los distintos Centros Presupuestarios, se han registrado dichos traspasos en un concepto extrapresupuestario y se reflejan en la Memoria que acompaña las cuentas anuales aquellos que estén pendientes de devolución, merced al informe- expediente de movimientos internos de tesorería que aparece en Anexos a las Cuentas Anuales de 2015 y 2016.

Medida: De forma adicional, para tratar de solventar los problemas de liquidez, una vez aprobada la operación en el Patronato y resuelto el concurso a través de la Comisión Delegada de Cuentas, se ha contratado una línea de crédito con el Banco Sabadell – Herrero que nos ha permitido hacer frente de forma más adecuada a las obligaciones a lo largo de los ejercicios 2016 y 2017.

En relación con los cursos de extensión universitaria

- **Medida:** En el caso de un curso compartido cada universidad liquida sus ingresos y gastos propios con respecto al curso y que además, en el caso de la UNED, tienen que estar equilibrados. La Dirección del Consorcio se compromete a aplicar la UNDÉCIMA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, por la que se **establecerán los acuerdos por escrito y se aportará una liquidación adicional con los ingresos y gastos totales, UNED-ULE, del curso.** Esta medida se aplicó a partir de los Cursos previstos para el mes de Julio de 2016 enviando a la IGAE el acuerdo firmado por las dos universidades

Respecto a la adecuación de los conceptos presupuestarios

- **Medida:** Tal como se planteaba en la DECIMOSÉPTIMA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, para el presupuesto de 2016, que se aprobó en la reunión de patronato de junio de 2016, se modificaron, previa consulta con la UNED, los conceptos presupuestarios según recomendación IGAE⁶.

Respecto a la enseñanza reglada⁷

⁶ En relación con los Cursos de Extensión Universitaria, los ingresos se imputarán en el artículo 31 (precios públicos, código 310 de matrícula en cursos y seminarios) y los gastos en el código de imputación presupuestaria 226.06 reuniones, conferencias y cursos, según establece la resolución de 19 de enero de 2009. La compensación por la distancia recorrida entre el término municipal del domicilio particular del profesor tutor y el del Aula de la UNED se imputará como gastos de locomoción al código 231XX, según establece la resolución de 19 de enero de 2009

En relación con los gastos por tutoría de enseñanza reglada presencial y telemática, dada su condición de asimilados a becarios, la imputación se realizará cumpliendo la normativa vigente al Capítulo IV. En el caso de los gastos del Personal de INTECCA, dado que se trata de personal laboral fijo, se imputará a los artículos 13 y 16 del presupuesto de gastos. También se ha tenido especial cuidado de consignar en partidas separadas los gastos relativos al personal distintos a las nóminas, por ejemplo, prevención de riesgos laborales, revisiones médicas, etc.

⁷ Medida: Tal como planteábamos en la NOVENA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, se incluyó en el Orden del Día de la reunión de Patronato, que se celebró a comienzo de curso, el 29 de octubre de 2015, la propuesta de aprobación del Plan Académico Docente. Dicho Plan Académico docente fue aprobado, de manera explícita y unánime, por el Patronato en la citada reunión.

Respecto a los profesores de las aulas: Medida: como DÉCIMA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, se ha procedido a dar a cada profesor afectado, al comienzo de

1.3.- Medidas en relación con los Medios instrumentales, financieros y humanos

Respecto al prorrateo de los Gastos del Edificio entre los distintos Centros Presupuestarios⁸

Respecto a la necesidad de los patronos de debatir anualmente sus aportaciones⁹

Medios Humanos

Respecto de las retribuciones del Personal, aludidas en el informe

En la práctica, no se aplican los convenios colectivos a los que dicen acogerse¹⁰. Alegar que los convenios colectivos, tanto del Centro Universitario como del Centro INTECCA, sí se aplican. En el Centro Universitario, según las tablas salariales enviadas desde la Sede Central, en desarrollo del convenio colectivo de aplicación al personal laboral.

Respecto del Personal de Administración y Servicios (PAS) del Centro Universitario, se ha venido aplicando el Real Decreto-Ley 8/2010, desde el mismo momento de la entrada en vigor. Comparando las nóminas de 2010 con las actuales, se puede verificar que es la misma retribución en cada uno, salvo la antigüedad que se completa con un trienio más cada tres años.

Debido a un error de la asesoría laboral, hasta noviembre de 2015 no se reflejaba correctamente el concepto de aplicación del Real Decreto Ley, lo que

cada cuatrimestre, una autorización expresa y personal para que la compensación se realice desde su domicilio, siempre y cuando se reduzcan costes.

⁸ Medida: Tal como planteábamos en la DECIMONOVENA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, a partir del ejercicio 2015 se han incluido todos los centros presupuestarios en el prorrateo de gastos generales del edificio, de forma que INTECCA y el Campus habrán de cumplir con sus respectivas obligaciones de pago a favor del Centro Asociado (que hará frente a todas las facturas correspondientes a dichos gastos).

⁹ Medida: Según planteábamos en la OCTAVA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, se ha notificado al Patronato la obligación de realizar una reunión para debatir el presupuesto del ejercicio siguiente y otra para la liquidación de las cuentas del ejercicio anterior. Ambas reuniones de Patronato se han realizado ya a lo largo de 2015 y se propondrán en los ejercicios sucesivos.

¹⁰ La no aplicación de la reducción media del 5% de la forma en que está regulada por Real Decreto-Ley 8/2010, al Personal de Administración y Servicios (PAS) durante el ejercicio 2015 y al personal del Centro Tecnológico INTECCA durante los meses de enero a abril (ambos inclusive) del año 2015 ha supuesto un exceso de retribuciones para el personal del consorcio de 11.500 € aproximadamente.

originó un error de cálculo en las cotizaciones sociales que está siendo regularizado a partir de 2016 a través de la inclusión en presupuestos de las cantidades pertinentes aprobadas en Patronato¹¹.

Respecto a la aplicación de los convenios aludida en el informe.

- **Medida:** Como SEGUNDA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, la dirección del Consorcio se comprometió a incluir el nivel profesional en el Modelo de Puestos de Trabajo. Este nuevo **Modelo de Puestos de Trabajo** fue elaborado, tanto para los trabajadores del Centro como para los de INTECCA, y se llevó para su aprobación al patronato de junio de 2016¹². **El siguiente paso es elaborar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y analizar la conveniencia de simplificar el régimen laboral aplicado en el Consorcio a través de la utilización de un único Convenio de referencia.**
- **Respecto a los incentivos de los trabajadores del Centro INTECCA¹³**
- **Respecto a las Comisiones de Servicio de INTECCA¹⁴**

¹¹ Desde el mes de noviembre de 2015, sí se refleja el concepto de aplicación del Real Decreto-Ley, y se puede constatar que la retribución es la misma que se venía percibiendo con anterioridad.

¹² Este Modelo de Puestos de Trabajo incluye los conceptos por los que se perciben las retribuciones y el nivel profesional, dentro de cada grupo, en que se cataloga el puesto de trabajo. Además, en el Centro INTECCA, la categoría profesional de cada trabajador se corresponde con el convenio colectivo de aplicación y es la reflejada, en cuanto a retribuciones, en la nómina.

¹³ Medida: La QUINTA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015 establecía el compromiso de que la Comisión de Evaluación y Mejora Continua de INTECCA se encargase de realizar una evaluación individual y mensual del trabajo realizado por cada trabajador del Centro Tecnológico y resolviese, en su caso, aprobando la retribución correspondiente a los incentivos mencionados. De esta forma, a partir del mes de mayo de 2015, se viene realizando una evaluación individual del rendimiento de los trabajadores y desde enero de 2016 se ha mejorado añadiendo a la puntuación adjudicada al trabajador el importe total a repartir y la distribución entre los trabajadores.

¹⁴ Medida: Como SEXTA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015 se han tratado de regularizar (a partir del informe IGAE anterior) las comisiones de servicio del centro INTECCA. De esta forma, se lleva un archivo de las convocatorias de reuniones en la sede central (u otros desplazamientos) que es posible dado que se convocan por correo electrónico. Se solicita autorización para la comisión de servicio y se confecciona la orden correspondiente que permite verificar que las cuentas están correctamente elaboradas.

- **Respecto al reflejo contable de las retenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y de la seguridad social a cargo del trabajador¹⁵.** Según ha reconocido la IGAE, el importe de las retenciones y deducciones de la seguridad social se reflejan tanto en la contabilidad financiera como en la presupuestaria, pudiéndose extraer de la aplicación informática un estado de ejecución denominado “Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería”, en el que consta el saldo de inicio de ejercicio, los abonos y cargos efectuados y el saldo pendiente de pago a fin de ejercicio, *quedando simplemente por recibir de la empresa que mantiene y soporta el software de contabilidad la solución para disponer de una relación de acreedores justificativa.*

Respecto a la coincidencia entre la contabilidad financiera y presupuestaria en relación con los gastos de personal:

- **Medida:** Tal como planteábamos en la VIGÉSIMA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, hemos realizado las verificaciones encaminadas a que desaparezcan las diferencias en materia de gastos de personal, y de esta forma, *a partir del ejercicio 2016, se consignan en partidas separadas los distintos conceptos, nóminas, prevención de riesgos, revisiones médicas, etc.*

1.4.- Medidas en relación con los Mecanismos de control y rendición de cuentas

- **Medida:** se ha venido colaborando en el perfeccionamiento de los mecanismos de control y rendición de cuentas establecidos por la UNED y, en su día, el Consejo de Cuentas de Castilla y León¹⁶.

¹⁵ Medida: Tal como se planteaba en la DECIMOOCOTAVA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, a partir del informe IGAE para 2014-2015 se ha resuelto la duda relativa a la forma de reflejar las retenciones de IRPF y seguridad social a cargo del trabajador en las Cuentas del Consorcio.

¹⁶ Aprobación de la Liquidación Presupuestaria, Cuenta Anual y Presupuestos para el próximo Ejercicio por parte del Patronato del Consorcio. Todos los ejercicios se ha aprobado de forma unánime la liquidación presupuestaria tal como consta en las Actas de las reuniones de Patronato convocadas a este fin. La Vicegerencia de Centros Asociados de la UNED realiza anualmente una verificación de la justificación de todas las transferencias y subvenciones concedidas en cada ejercicio como condición para la tramitación de las transferencias y subvenciones con cargo al Presupuesto de la UNED del ejercicio siguiente. Para la tramitación de las transferencias y subvenciones con cargo al Presupuesto de la UNED del ejercicio se requiere que previamente hayan sido justificadas todas las concedidas en el ejercicio anterior. La Auditoría Interna de la UNED efectuaba una Auditoría Anual del Centro

- **Medida,** En la VIGÉSIMOSEGUNDA MEDIDA del Plan corrector aprobado en el Patronato de 30 de abril de 2015, la dirección del Consorcio se comprometió a ***reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno y a profundizar en el modelo de gestión y control definido por la UNED.*** Dicho compromiso debía estar plenamente operativo en un **plazo de 3 años** (finales de abril de 2018) y consta de los siguientes objetivos:
 - o **Actualización del régimen estatutario y normativo general del Consorcio:**
 - En este sentido, la UNED remitió un borrador de nuevos Estatutos para el Consorcio que se llevó al Patronato celebrado en noviembre de 2016. Este documento ha sido objeto de un profundo análisis por parte de los Patronos y el objetivo es llevarlo para su aprobación en el Patronato de julio de 2017.
 - En materia jurídico-laboral-contratación pública: en este sentido van la primera elaboración de las instrucciones de contratación y el Modelo de Puestos de Trabajo aprobados en el Patronato de junio de 2016 y las instrucciones modificadas y RPT sobre las que se está trabajando actualmente.
 - En materia presupuestario contable: En este sentido van las medidas aquí presentadas relativas a adecuación de conceptos presupuestarios, modificaciones presupuestarias, etc.
 - o Mejora del Control Interno a través de la *adecuación de todos los procesos y procedimientos con el objetivo de profundizar en la división de funciones, repartiendo responsabilidades en las diferentes fases de una operación. El punto de partida fue la puesta en marcha de la documentación administrativa que sirve de soporte legal para todas las operaciones del Consorcio.*
 - o Puesta en marcha de la *Comisión delegada de Cuentas* que se está reuniendo de forma periódica y, entre otros asuntos, revisa

las modificaciones presupuestarias y resolvió la operación financiera para hacer frente a los problemas de liquidez.

- o La UNED está trabajando con la IGAE para determinar, a la mayor brevedad, los aspectos técnicos que permitan adaptarse a la nueva realidad jurídica que supone la adscripción a la Administración Estatal.

La Dirección del Consorcio se compromete a seguir colaborando estrechamente con la IGAE para lograr la adaptación necesaria en el menor plazo posible.

2.- Informe Auditoria IGAE Cuenta Anual 2016 y Propuesta de Ajustes

En la segunda parte del informe de Gerencia presentamos el informe de Auditoria de la IGAE de la Cuenta Anual 2016 y la respuesta, punto por punto, a dicho informe. Incluimos también los comentarios de la IGAE a esta respuesta y nuestras aclaraciones a dichos comentarios. Entendemos que el proceso de ajustes sucesivos que se ha materializado como consecuencia de todo este trabajo interactivo permitirá finalmente alcanzar con éxito los objetivos planteados en nuestro Plan Corrector-Acción.

2.1.- Informe de la IGAE Cuenta Anual 2016

FIRMADO



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

ASUNTO Remisión informe definitivo de auditoría cuentas- ejercicio 2016

DESTINATARIO SR. D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE PONFERRADA
Avda. Astorga 15 (Campus Universitario)
24401 PONFERRADA

DELEGACION
DE ECONOMIA Y HACIENDA
EN LEON

23/06/2017 13:14:01

SALIDA 00024.001.2017.S.002177

Adjunto se remite informe de auditoría de cuentas del Consorcio Universitario UNED Ponferrada ejercicio 2016, recordándole que un original del informe deberá acompañar a las cuentas anuales aprobadas cuando estas se presenten a la Intervención General de la Administración del Estado para su remisión al Tribunal de Cuentas y que el órgano que rinde las cuentas anuales es el responsable de cualquier variación que se pueda efectuar respecto a las cuentas auditadas

LA INTERVENTORA TERRITORIAL
Firmado electrónicamente
M^a Isabel López López

FIRMADO



MINISTERIO DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

	PONFERRADA
Registro de ENTRADA	
Núm.	28
Fecha	29 - Junio - 2017

CONSORCIO UNIVERSITARIO UNED PONFERRADA

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2016**

Intervención Territorial en León



Índice

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE	3
IV. OPINIÓN	4
V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	5



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de León en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Centro Asociado de la UNED es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

El Director del Consorcio Universitario UNED Ponferrada formuló sus cuentas anuales el 16 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial el día 17 de marzo de 2016.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión Desfavorable

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas, que se clasifican en función de su condición de cuantificables o no cuantificables y los errores sistémicos que evidencian la aplicación de dinámicas contables desacertadas:

Cuantificables:

- La valoración del edificio no se ajusta a la norma de reconocimiento y valoración 14 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, aplicada para la elaboración de estas cuentas. Se ha contabilizado, en el momento inicial, por un valor que supera al acreditado como valor razonable en 343.098,04€.
- Parte del inmovilizado intangible valorado en 262.967,67€ está mal clasificado. Dado que se trata de activos que cumplen con las condiciones que señala la norma de reconocimiento y valoración 1 sobre Inmovilizado material, deberían ser clasificados como tal. Estos activos no se han amortizado en ningún momento desde su adquisición.
- Los gastos de investigación y desarrollo activados como inmovilizado intangible por importe de 291.000,00€ no se han amortizado, incumpléndose la norma de reconocimiento y valoración 5.5 "inmovilizado intangible". Este inmovilizado, teniendo en cuenta el ejercicio de su activación, debería de estar totalmente amortizado.
- Los gastos de investigación y desarrollo activados fueron financiados con una subvención de capital, como no se ha contabilizado amortización, tampoco se ha imputado a resultados el importe de la misma, 291.000,00€, figurando, erróneamente, como subvención pendiente de imputación en la cuenta 100001.
- La amortización de los elementos de inmovilizado material, por importe de 2.379.569,79€ se acumula en una sola cuenta cuando los activos están clasificados en dos cuentas distintas.
- No se ha contabilizado de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 13 "Transferencias y subvenciones" una de las subvenciones de capital por importe de 6.383,04€.
- Se contabilizan en el ejercicio corriente obligaciones de ejercicios cerrados que no estaban contabilizados en el ejercicio correspondiente, por importe de 42.885,90€.
- Se contabilizan gastos por importe superior al que se deduce de los documentos acreditativos de los compromisos adquiridos, en particular el que se deduce del pago de la cuota de autónomos de seguridad social de la adjudicataria del servicio de limpieza que suponen 3.205,10€.
- No existe documentación acreditativa de todos los saldos de las cuentas al cierre del ejercicio, en particular los correspondientes a dietas y gastos de locomoción de INTECCA por importe de 7.472,50€.
- Las partidas pendientes de aplicación, tanto de ingresos como de pagos, no están reflejadas en la contabilidad presupuestaria, además han perdido el carácter de provisionalidad que caracteriza a este tipo de partidas dado que llevan, al menos, dos ejercicios como pendientes de aplicación. El importe de los pagos pendientes de aplicación asciende a 1.600,00€ y los ingresos pendientes de aplicación a 76,00€.
- El saldo de las cuenta 475000 "Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos" y 476000 "Organismos de previsión social acreedores" no representa el importe pendiente de pago a estos organismos que se deduce de la documentación acreditativa, además se desconoce la composición del saldo entrante que repercute también en el saldo al cierre del ejercicio. La diferencia detectada en la cuenta 475000 asciende a 19.497,38€ y en la cuenta 476000 a 5.461,63€.
- El resultado de las operaciones financieras no es correcto, se han detectado gastos financieros no contabilizados como tal por 494,60€.
- Se contabilizan como prestaciones de servicios tributos pagados por el centro por un importe total de 1.700,19€.
- Hay gastos de personal por importe de 2.907,79€ para los que no se realiza la correspondiente cotización a la seguridad social.



- Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan gastos por importe de 27.676,22€ no se corresponden con las que se deducen de la documentación acreditativa, incumpléndose el principio de imputación presupuestaria

No cuantificables

- La memoria no contiene toda la información que exige el plan contable en lo referente al inmovilizado y a las subvenciones.

Errores sistémicos

- No se ha realizado ningún tipo de evaluación del deterioro del inmovilizado material, incumpléndose la norma de reconocimiento y valoración 1.8.

- La amortización de los elementos de inmovilizado material se calculan por años completos, independientemente de la fecha de adquisición.

- La dinámica contable de las subvenciones ordinarias recibidas de la UNED es incorrecta al reconocerse los derechos con criterio de caja y no con criterio de devengo, existiendo deficiencias en la documentación acreditativa de la concesión de estas subvenciones.

- Las subvenciones que la UNED concede discrecionalmente, para las que no existe ningún tipo de acuerdo previo de financiación de actividades y, por lo tanto, tienen un carácter claramente extraordinario se contabilizan como subvenciones ordinarias.

- Las retrocesiones de fondos que hace la entidad financiera, por imposibilidad de ejecutar órdenes de pago, se contabilizan con apuntes negativos, cuando deberían registrarse extrapresupuestariamente.

- No se han reflejado los compromisos adquiridos para ejercicios posteriores al de las cuentas:

Las transferencias y subvenciones concedidas, como consecuencia de la aprobación del plan académico docente, no se contabilizan, ni financiera ni presupuestariamente, en el momento de la concesión sino en el del pago.

Los derivados de las amortizaciones pendientes de un préstamo no tienen reflejo presupuestario.

- Las devoluciones de ingresos no están acreditadas documentalmente.

- El modelo 190. Declaración Informativa de "Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual de retenciones" no se incluyen las percepciones satisfechas por la persona o entidad declarante sino las devengadas.

- En el inventario no se refleja el valor neto contable ni la amortización de los elementos.

- Las subvenciones recibidas para cursos, a las que se aplica la ley general de subvenciones, no se contabilizan como tal, sino como ingresos de tasas de los cursos.

- No es posible conocer la composición del saldo al inicio de la cuenta 100 "patrimonio" y como consecuencia la del saldo al cierre del mismo.

IV. Opinión

En nuestra opinión, debido a los hechos muy significativos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión desfavorable", las cuentas anuales juntas no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Universitario UNED Ponferrada a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



V. Asuntos que no afectan a la opinión

Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 22 de septiembre de 2016 se emitió informe de auditoría, correspondiente al ejercicio 2015, con opinión desfavorable, fundamentada, entre otras cuestiones, en la aplicación de un plan contable derogado son sustanciales diferencias con el plan contable en vigor, que es el aplicado para la elaboración de las cuentas del ejercicio 2016 objeto de este informe.

Esta circunstancia afecta a la fidelidad de la información comparativa que se desprende de las cuentas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Interventora Territorial de León en León el 22 de junio de 2017

2.2.- Respuesta al Informe IGAE Cuenta Anual 2016, incluyendo los comentarios de la IGAE a esta respuesta y nuestras aclaraciones a dichos comentarios.

De esta forma, *en primer lugar*, comentar que en la Auditoría de la Cuenta 2016 se han puesto de manifiesto una serie de hechos o circunstancias significativas, que requieren de ajustes que iremos proponiendo según su clasificación:

Cuantificables:

- 1. La valoración del edificio no se ajusta a la norma de reconocimiento y valoración 14 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, aplicada para la elaboración de estas cuentas. Se ha contabilizado, en el momento inicial, por un valor que supera al acreditado como valor razonable en 343.098,04€.*

Procedemos:

1.1_ Ajustar el valor del edificio según el valor indicado en el acta de recepción del mismo.

1.2_Corregir el exceso de amortización realizada desde el año 2003 al año 2016 (14 años), método lineal del 2% anual.

1.3_Corregir el importe de la subvención, al tratarse de una subvención de capital se debe trasladar el 100% de la amortización, para evitar que tenga repercusión neta en el resultado del ejercicio, corregimos el exceso que se llevó a la subvención.

Asiento en el libro diario:

AJUSTE_Cuantificables_1

AJUSTE_Cuantificables_1.1_Corrección de valor inicial del Edificio UNED

	X	
343.098,04 € (130001) Subvención Edificio UNED		
	(211001) Edificio UNED	343.098,04 €
	X	

AJUSTE_Cuantificables_1.2_Corrección exceso de amortización

	X	
96.067,45 € (281110) Amort. Acum. Edificio UNED		
	(120000)Resultado Ejercicios Anter.	96.067,45 €
	X	

AJUSTE_Cuantificables_1.3_Corregir el exceso de amortiz. llevado a la cuenta de subvención

	X	
96.067,45 € (120000)Resultado Ejercicios Anter.		
	(130001) Subvención Edificio UNED	96.067,45 €
	X	

Reflejo en el mayor:

	211001 Edificio UNED		130001 Subvención Edificio UNED	
SALDO a 31/12/16	2.930.650,95 €		SALDO a 31/12/16	2.120.011,16 €
AJUSTE_Cuantificable_1.1	343.098,04 €		AJUSTE_Cuantificable_1.1	343.098,04 €
			AJUSTE_Cuantificable_1.3	96.067,45 €
Saldo Deudor	2.587.552,91 €		Saldo Acreedor	1.872.980,57 €

	281110 Amort. Acum. Edif. UNED		120000 Resultado Ejercicios Anter.	
SALDO a 31/12/16	803.472,31 €		SALDO a 31/12/16	53.676,46 €
AJUSTE_Cuantificable_1.2	96.067,45 €		AJUSTE_Cuantificable_1.1	96.067,45 €
			AJUSTE_Cuantificable_1.3	96.067,45 €
Saldo Acreedor	707.404,86 €		Saldo Deudor	53.676,46 €

2. Parte del inmovilizado intangible valorado en 262.967,67€ está mal clasificado. Dado que se trata de activos que cumplen con las condiciones que señala la norma de reconocimiento y valoración 1 sobre Inmovilizado material, deberían ser clasificados como tal. Estos activos no se han amortizado en ningún momento desde su adquisición.

La cuenta de inmovilizado intangible:

(200001) Fondos biblioteca.....262.967,67€, representa los libros y resto de material que son financiados con fondos propios del consorcio (podemos considerar que se trata de subvenciones ordinarias o ingresos de cursos), por lo tanto, no se consideró como una subvención de capital.

Esta partida no se amortizó, ni se traspasó a resultados del ejercicio.

Por lo tanto, procederemos:

2.1_Reclasificación correcta de las cuentas.

2.2_Calcular la amortización acumulada, aplicamos el método de amortización lineal o de cuotas fijas, considerando el coeficiente lineal máximo 10%. (Aplicando la tabla aprobada en la ley 27/2014 del impuesto de sociedades, para otros elementos: 10%).

Realizamos un inventario ordenado por año y fecha de adquisición de los libros de los últimos 10 años del (2007 al 2016), ya que, al amortizarse a un porcentaje del 10% anual, todo los libros anteriores al año 2006 tendrían que estar totalmente amortizados. Calculamos lo que falta por amortizar y por diferencia con el total de inversión deducimos el importe de la amortización acumulada.

Asiento en el libro diario:

AJUSTE_Cuantificables_2

AJUSTE_Cuantificables_2.1_Reclasificación de cuentas

X		
262.967,67 €	(219001) Fondos Biblioteca UNED	
	(200001) Fondos Biblioteca	262.967,67 €
X		

AJUSTE_Cuantificables_2.2_Amortización acumulada hasta 2016 (Amortización lineal del 10%)

X		
244.653,44 €	(120000) Resultado Ejercicios Anteriores	
	(281970) Amort. Acum. Fondos Biblioteca	244.653,44 €
X		

Reflejo en el libro Mayor:

200001 Fondos Biblioteca		219001 Fondos Biblioteca UNED	
SALDO a 31/12/16	262.967,67 €		
AJUSTE_Cuantificable_2.1	262.967,67 €	AJUSTE_Cuantificable_2.1	262.967,67 €
Saldada cuenta	- €	Saldo Deudor	262.967,67 €

281970 Amort. Acum. Fondos Biblioteca UNED		120000 Resultado Ejer. Anteriores	
		SALDO a 31/12/16	53.676,46 €
AJUSTE_Cuantificable_2.2	244.653,41 €	AJUSTE_Cuantificable_1.1	96.067,45 €
		AJUSTE_Cuantificable_1.3	96.067,45 €
		AJUSTE_Cuantificable_2.2	244.653,41 €
Saldo Acreedor	244.653,41 €	Saldo Deudor	298.329,87 €

- Los gastos de investigación y desarrollo activados como inmovilizado intangible por importe de 291.000,00€ no se han amortizado, incumpléndose la norma de reconocimiento y valoración 5.5 “inmovilizado intangible”. Este inmovilizado, teniendo en cuenta el ejercicio de su activación, debería de estar totalmente amortizado.
- Los gastos de investigación y desarrollo activados fueron financiados con una subvención de capital, como no se ha contabilizado amortización, tampoco se ha imputado a resultados el importe de la misma, 291.000,00€, figurando, erróneamente, como subvención pendiente de imputación en la cuenta 100001.

Los puntos 3 y 4 referentes a la cuenta de inmovilizado intangible **(200031) Investigación y Desarrollo** por importe de **291.000,00€**, son las inversiones realizadas en el año 2007 en relación con el proyecto de investigación llevado por INTECCA para la obtención de software que ha servido como base para la aplicación web que soporta la plataforma AVIP. Parte de este software desembocó en una propiedad intelectual que está registrada. En todo caso, el Contrato Programa de INTECCA, vigente desde el año 2008, regula la propiedad de todos los desarrollos que realice INTECCA y que corresponderá a la UNED.

Al tenerse que haber amortizado con un porcentaje del 25% anual en un periodo de 4 años debería haber quedado totalmente amortizado y por lo tanto debe figurar en el balance con un valor neto contable igual a cero y la cuenta **(100001) Subvención de Capital UNED.....291.000,00 €**, al tenerse que haber llevado a una cuenta específica, **(130004)**

Subvención Investigación y Desarrollo, pero al haber estado totalmente amortizado habría quedado totalmente saldada.

Procederemos a realizar un ajuste, donde se refleje que el inmovilizado intangible está totalmente amortizado y saldamos la cuenta de subvención de Capital UNED.

Asiento en el libro diario:

AJUSTE_Cuantificables_3

AJUSTE_Cuantificables_3_Saldar la cuenta Subvención de Capital y totalmente amortizado

		X		
291.000,00 €	(100001) Subvenciones Capital UNED			
	(280001) Amort. Acum. Invest. y Desar.		291.000,00 €	
		X		

Reflejo en el libro mayor:

100001 Subvenciones Capital UNED		280001 Amort. Acum. Invest y Des.	
SALDO a 31/12/16	291.000,00 €		
AJUSTE_Cuantificable_3	291.000,00 €	AJUSTE_Cuantificable_3	291.000,00 €
Saldada cuenta	- €	Saldo Acreedor	291.000,00 €

5. La amortización de los elementos de inmovilizado material, por importe de 2.379.569,79€ se acumula en una sola cuenta cuando los activos están clasificados en dos cuentas distintas.

La cuenta **(281700) Amort. Acum. EPI.....2.379.569,79 €**, acumula la amortización de las cuentas de inmovilizado material:

(217001) Equipamiento Tecnológico CA 219.069,55€

(217002) Equipamiento Tecnológico INTECCA 2.212.019,87 €

Estos elementos se amortizan por el método lineal, aplicando un porcentaje del 25%. Para que en contabilidad se refleje de forma individualiza la amortización acumulada de cada cuenta de inmovilizado, procederemos a realizar un asiento, donde vamos a desdoblar la cuenta de amortización acumulada equipos proceso información en otras dos cuentas de amortización acumulada para cada inmovilizado:

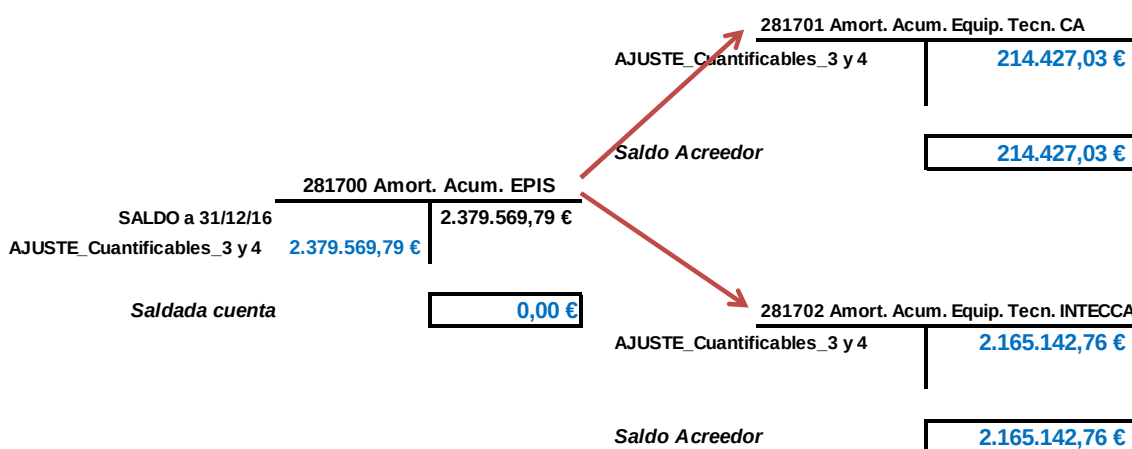
Asiento en el libro diario:

AJUSTE_Cuantificables_3 y 4

Desdoblamiento de la cuenta

		X		
2.379.569,79 €	(281700) Amort. Acum. EPIS		(281701) Amort. Acum. Equip. Tecn. CA	214.427,03 €
			(281702) Amort. Acum. Equip. Tecn. INTECCA	2.165.142,76 €
		X		

Reflejo en el libro mayor:



6. No se ha contabilizado de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 13 "Transferencias y subvenciones" una de las subvenciones de capital por importe de 6.383,04€.

Se trata de compras de equipos informáticos que se han activado en sus respectivas cuentas (217001 Equipamiento tecnológico CA y 217002 Equipamiento tecnológico INTECCA) y que no se han recibido subvenciones de capital, sino que se han financiado con recursos propios, el error de interpretación se puede deber a una confusa redacción de la memoria.

7. Se contabilizan en el ejercicio corriente obligaciones de ejercicios cerrados que no estaban contabilizados en el ejercicio correspondiente, por importe de 42.885,90€.

Entendemos que se refiere a los expedientes:

➤ **EXP. 48005_CA_2016 Profesores tutores la Bañeza.**

Certificaciones: O01_48005_CA_2016 y P01_48005_CA_2016

➤ **EXP. 23106_CA_2016 Gastos locomoción la Bañeza.**

Certificaciones: O01_23106_CA_2016 y P01_23106_CA_2016

➤ **EXP. 48007_CA_2016 Profesores tutores Villablino.**

Certificación: O01_48007_CA_2016

➤ **EXP. 23108_CA_2016 Gastos locomoción Villablino.**

Certificación: O01_23106_CA_2016

Estos expedientes son referentes al curso 2015-2016 (*de octubre 2015 a Junio 2016*) del aula de la Bañeza y el aula de Villablino. Hemos realizado el reconocimiento de la obligación (O) en el ejercicio 2016, pero deberíamos haber aplicado el principio contable del devengo y el principio de correlación de ingresos y gastos, y por lo tanto, haber reconocido los gastos de los tres meses (octubre, noviembre y diciembre del 2015) en el ejercicio 2015.

Para el curso (2016-2017) hemos cometido el mismo error y deberíamos haber reconocido en el ejercicio 2016 los gastos correspondientes a los meses de (octubre, noviembre y diciembre del 2016) pero al estar ya cerrado el ejercicio 2016, ya no lo podemos solucionar.

Para el curso (2017-2018), vamos a solucionar el problema y reconocer los gastos correspondientes a los meses de (octubre, noviembre y diciembre del 2017).

En el ejercicio 2016: (no se periodificó los 3 meses del 2015)

➤ **EXP. 48005_CA_2016 Profesores tutores la Bañeza.**

Certificaciones: O01_48005_CA_2016 y P01_48005_CA_2016

➤ **EXP. 23106_CA_2016 Gastos locomoción la Bañeza.**

Certificaciones: O01_23106_CA_2016 y P01_23106_CA_2016

Reconocimiento de la Obligación (O)

1767	25/10/16	1081	O	00464	116101081		
EXP.48005_CA_2016; Retribucciones Profesores Tutores La Bañeza curso 15-16. C.O1							
1768	25/10/16	1081	O	00464	116101081		
650000	Transferencias y subvenciones.					22.774,05	
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast						22.774,05
EXP.48005_CA_2016; Retribucciones Profesores Tutores La Bañeza curso 15-16. C.O1							
1771	25/10/16	1083	O	00465	116101083		
EXP.23106_CA_216; Gastos Locomoción La Bañeza Profesores Tutores Curso 15-16. C. O1							
1772	25/10/16	1083	O	00465	116101083		
629000	Suministros, comunicaciones y otros servicios.					1.220,76	
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast						1.220,76
EXP.23106_CA_216; Gastos Locomoción La Bañeza Profesores Tutores Curso 15-16. C. O1							

Realización del pago (P)

1769	26/10/16	1082	K 00445	116101081		
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast				22.774,05	
557000	Formalización.					546,58
571001	Caja España Centro Asociado					22.227,47
EXP.48005_CA_2016; Pago Retribuciones Profesores Tutores La Bañeza curso 15-16. C.P1						
1770	26/10/16	1082	K 00445	116101081		
557000	Formalización.				546,58	
475000	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.					546,58
EXP.48005_CA_2016; Pago Retribuciones Profesores Tutores La Bañeza curso 15-16. C.P1						
1773	26/10/16	1084	K 00446	116101083		
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast				1.220,76	
571001	Caja España Centro Asociado					1.220,76
EXP.23106_CA_216; Pago Gastos Locomoción La Bañeza Profesores Tutores Curso 15-16. C. P1						
1776	26/10/16	1086	K 00447	116101085		
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast				657,79	
557000	Formalización.					123,34
571001	Caja España Centro Asociado					534,45
EXP.14125_CA_2016; Pago Coordinación Aula de La Bañeza Curso 15-16; C.P1						

Lo realizado en el año 2016 en el aula de Villablino:

- **EXP. 48007_CA_2016 Profesores tutores Villablino.**
Certificación: O01_48007_CA_2016
- **EXP. 23108_CA_2016 Gastos locomoción Villablino.**
Certificación: O01_23106_CA_2016

Reconocimiento de la Obligación (O)

2491	31/12/16	1494	O 00658	116101494		
EXP.23108_CA_2016; Gastos Locomoción Aula de Villablino (Curso 2015-2016). C. O1						
2492	31/12/16	1494	O 00658	116101494		
629000	Suministros, comunicaciones y otros servicios.				1.086,80	
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast					1.086,80
EXP.23108_CA_2016; Gastos Locomoción Aula de Villablino (Curso 2015-2016). C. O1						
2493	31/12/16	1495	O 00659	116101495		
EXP.48007_CA_2016; Nómina Profesores Tutores Villablino (Curso 2015-2016) C.O1						
2494	31/12/16	1495	O 00659	116101495		
650000	Transferencias y subvenciones.				16.700,97	
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast					16.700,97
EXP.48007_CA_2016; Nómina Profesores Tutores Villablino (Curso 2015-2016) C.O1						

Realización del pago (P)

Que está pendiente de pago pues tenemos pendiente también el ingreso del curso 2016 de Villablino

8. *Se contabilizan gastos por importe superior al que se deduce de los documentos acreditativos de los compromisos adquiridos, en particular el que se deduce del pago de la cuota de autónomos de seguridad social de la adjudicataria del servicio de limpieza que suponen 3.205,10€.*

En lo referente a la aplicación presupuestaria **(10_920_22700_2016) servicio de limpieza y aseo CA**. Al enviar la documentación escaneada se cometió un error y en algunas certificaciones del **reconocimiento de la obligación (O)**, no se escaneó el documento acreditativo de los autónomos, que ya se ha procedido a enviar a la IGAE para subsanar el error.

Con el pago de los autónomos se cumple, con la cláusula tercera del contrato del servicio de limpieza y aseo que el centro asociado tiene firmada.

Para los seis primeros meses del ejercicio 2017, le hemos solicitado que incluya en la factura, el concepto e importe de los autónomos, junto con el documento acreditativo de los autónomos. Añadir que éste problema quedará finalmente resuelto cuando se saque un nuevo contrato y el prestador del servicio incluya en la factura el importe bruto.

9. *No existe documentación acreditativa de todos los saldos de las cuentas al cierre del ejercicio, en particular los correspondientes a dietas y gastos de locomoción de INTECCA por importe de 7.472,50€.*

Corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago de los ejercicios 2015 y 2016 de las dietas y gastos de locomoción de INTECCA, del Director, de las aplicaciones presupuestarias:

(9_920_23002_2015) Dietas INTECCA: 2.875,81 €

(9_920_23102_2015) Gastos locomoción INTECCA: 2.696,90 €

(30_920_23002_2016) Dietas INTECCA: 437,86 €

(30_920_23102_2016) Gastos locomoción INTECCA: 1.041,73 €

No hemos enviado a la IGAE la documentación acreditativa de cada dieta, por qué debemos resolver primero el problema que surge cuando el Director viajó con otro miembro de INTECCA y adelantó el gasto correspondiente. Para lo que tenemos dos opciones:

1. Que el Director pierda la parte correspondiente al acompañante al cuál le adelantó el dinero.
2. Que se le pague la dieta al acompañante y éste devuelva el importe al Director.

Durante el ejercicio 2017, se procederá a resolver aplicando una de las dos opciones.

10. Las partidas pendientes de aplicación, tanto de ingresos como de pagos, no están reflejadas en la contabilidad presupuestaria, además han perdido el carácter de provisionalidad que caracteriza a este tipo de partidas dado que llevan, al menos, dos ejercicios como pendientes de aplicación. El importe de los pagos pendientes de aplicación asciende a 1.600,00€ y los ingresos pendientes de aplicación a 76,00€.

Al haber pasado más de dos años procederemos a dar de baja dichas cuentas, realizando los siguientes asientos:

Asientos en el libro diario:

AJUSTE_Cuantificables_10

AJUSTE_Cuantificables_10.1_Dar de baja cuenta

	X	
76,00 € (554000) Cobros pendientes de aplicación		
		(120000) Resultado ejercicios anteriores 76,00 €
	X	

AJUSTE_Cuantificables_10.2_Dar de baja cuenta

	X	
		(555000) Pagos pendientes de aplicación 1.600,00 €
1.600,00 € (120000) Resultado ejercicios anteriores		
	X	

Reflejo en el libro Mayor:

	554000 Cobros pendt. aplicación		555000 Pagos pendt. aplicación
SALDO a 31/12/16	76,00 €	SALDO a 31/12/16	1.600,00 €
ajuste_cuantificables_10.1	76,00 €	ajuste_cuantificables_10.2	1.600,00 €
Saldada cuenta	0,00 €	Saldada cuenta	0,00 €

	120000 Resultado Ejercicios Anter.
SALDO a 31/12/16	53.676,46 €
AJUSTE_Cuantificable_1.1	96.067,45 €
AJUSTE_Cuantificable_1.3	96.067,45 €
AJUSTE_Cuantificable_2.2	244.653,41 €
AJUSTE_Cuantificable_10.1	76,00 €
AJUSTE_Cuantificable_10.2	1.600,00 €
Saldo Deudor	299.853,87 €

11. El saldo de las cuenta 475000 "Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos" y 476000 "Organismos de previsión social acreedores" no representa el importe pendiente de pago a estos organismos que se deduce de la documentación acreditativa, además se desconoce la composición del saldo entrante que repercute también en el saldo al cierre del ejercicio. La diferencia detectada en la cuenta 475000 asciende a 19.497,38€ y en la cuenta 476000 a 5.461,63€.

Debido a las limitaciones del programa contable, cuando se produce el **reconocimiento de la obligación (O)**, el programa informático solo refleja en el libro diario, el importe bruto del gasto; y cuando se **realiza el pago (P)**, es cuando el programa informático, refleja en el libro diario y en el libro mayor el importe correspondiente a las cuentas **(475000) Hacienda Pública acreedor por diversos conceptos** y **(476000) Organismos de previsión social acreedores**; Por este motivo, hay diferencias al final del ejercicio, un buen ejemplo se produce en el **reconocimiento de la obligación** de nóminas o prestaciones de profesionales en el ejercicio 2016 y que la **realización del pago** se produce en el ejercicio 2017 o siguientes.

Ejemplo: Nómina PASGA mes Diciembre del 2016

➤ Reconocimiento de la obligación (O).(30/12/2016)

1892	30/12/16	1147	O 00499	116101147		
EXP.13004_CA_2016; Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. O15						
1893	30/12/16	1147	O 00499	116101147		
640000	Gastos de personal y prestaciones sociales.				2.451,38	
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast					2.451,38
EXP.13004_CA_2016; Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. O15						
1894	30/12/16	1148	O 00500	116101148		
EXP.13005_CA_2016; Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. O15						
1895	30/12/16	1148	O 00500	116101148		
640000	Gastos de personal y prestaciones sociales.				2.492,11	
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast					2.492,11
EXP.13005_CA_2016; Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. O15						
1896	30/12/16	1149	O 00501	116101149		
EXP.13006_CA_2016; Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. O15						
1897	30/12/16	1149	O 00501	116101149		
640000	Gastos de personal y prestaciones sociales.				2.565,69	
400000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gast					2.565,69
EXP.13006_CA_2016; Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. O15						

➤ Realización del pago (P) = K.(04/01/2017)

15	04/01/17	6	K 00005	216101147		
401000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gas				2.451,38	
557000	Formalización.					817,68
571007	Banco Sabadell Herrero CA					1.633,70
EXP.13004_CA_2016; Pago Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. P15						
16	04/01/17	6	K 00005	216101147		
557000	Formalización.				817,68	
475000	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.					612,85
476000	Organismos de Previsión Social, acreedores.					204,83
EXP.13004_CA_2016; Pago Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. P15						
17	04/01/17	7	K 00006	216101148		
401000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gas				2.492,11	
557000	Formalización.					781,42
571007	Banco Sabadell Herrero CA					1.710,69
EXP.13005_CA_2016; Pago Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. P15						
18	04/01/17	7	K 00006	216101148		
557000	Formalización.				781,42	
475000	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.					573,19
476000	Organismos de Previsión Social, acreedores.					208,23
EXP.13005_CA_2016; Pago Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. P15						
19	04/01/17	8	K 00007	216101149		
401000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gas				2.565,69	
557000	Formalización.					854,32
571007	Banco Sabadell Herrero CA					1.711,37
EXP.13006_CA_2016; Pago Nómina PASGA DICIEMBRE 2016; C. P15						
20	04/01/17	8	K 00007	216101149		
557000	Formalización.				854,32	
475000	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.					641,42
476000	Organismos de Previsión Social, acreedores.					212,90

Estas diferencias desaparecen una vez que se van realizando los pagos.

Para el ejercicio 2017, realizaremos un Excel de control para reflejar todas aquellas operaciones reconocidas durante el ejercicio 2017 de nóminas y retenciones de profesionales que son reconocidas durante el ejercicio 2017 y quedan pendientes de pago hasta el ejercicio 2018.

Mencionar que estamos al corriente de pagos con la tesorería general de la seguridad social y la agencia tributaria.

12. *El resultado de las operaciones financieras no es correcto, se han detectado gastos financieros no contabilizados como tal por 494,60€.*

Se procederá en el próximo ejercicio a separar los intereses financieros de las comisiones bancarias en cada centro de coste, llevando el importe a su partida correspondiente:

(10_920_22710_2017) Comisiones Bancarias CA

(10_920_31007_2017) Intereses operación Financiera Sabadell CA

(30_920_22710_2017) Comisiones Bancarias CA

(30_920_31008_2017) Intereses oper. Financiera Sabadell INTECCA

13. *Se contabilizan como prestaciones de servicios tributos pagados por el centro por un importe total de 1.700,19€.*

Entendemos que se refiere a los siguientes conceptos:

1º Recogida de basura (GERSUL consorcio provincial de gestión de residuos), lo tenemos en la partida de gastos **22711** y al ser un tributo debería ir en una cuenta donde el **concepto** debería ser del grupo **5 (Tributos)**, para el próximo ejercicio lo realizaremos en la aplicación presupuestaria: (10_920_22503_2017)

2º Depuración de aguas (al prestar el servicio una empresa privada "FCC Aqualia SL"), no sabemos si también lo debemos contabilizar en una cuenta cuyo **concepto** sea del grupo 5 (tributos), se contabilizo en la cuenta **22724**, alternativa: (10_920_22504_2017)

3º Servicio de Agua (prestado por "Aquona SAU") se contabilizo en la cuenta **22101**, la alternativa sería (10_920_22502_2017)

Por favor, confirmar si son estos los gastos contabilizados incorrectamente como prestación de servicio, para que en el próximo ejercicio se proceda a corregir estos errores.

14. *Hay gastos de personal por importe de 2.907,79€ para los que no se realiza la correspondiente cotización a la seguridad social.*

Entendemos que se refiere a los gastos imputados en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

➤ (10_920_16001_2016) Coordinación COIE

➤ (12_920_14125_2016) Coordinación Aula de la Bañeza

➤ (13_920_14127_2016) Coordinación Aula de Villablino

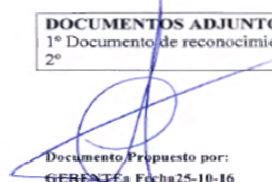
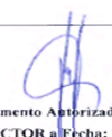
Están en el Capítulo **1 (Personal)**, no se le aplicó la cotización a la seguridad social, al considerar que son actividades propias de los profesores tutores y seguir el criterio indicado por la sede central, de aplicar a los profesores tutores solo la retención del IRPF; una posible solución, aunque no perfecta, sería que los perceptores estén en el capítulo 4, otra solución que se debería consultar con la sede central

sería considerar estas cantidades como gastos de personal y realizar la correspondiente cotización a la seguridad social.

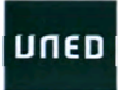
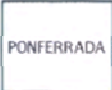
Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan gastos por importe de 27.676,22€ no se corresponden con las que se deducen de la documentación acreditativa, incumpléndose el principio de imputación presupuestaria

Entendemos que se refiere a los gastos de la aplicación presupuestaria: **(13_920_48005_2016) Profesores tutores la Bañeza**, los gastos corresponden a los profesores tutores del aula de la Bañeza, **dicha aula depende del Centro Asociado UNED Ponferrada**. Por ese motivo, puede llevar a error la documentación acreditativa, pero es correcta, pues las aulas dependen del Centro Asociado UNED Ponferrada y se contabilizan en sus aplicaciones presupuestarias específicas.

El reconocimiento de la obligación (**O01_48005_CA_2016**):

Consortio Público UNED Ponferrada CENTRO ASOCIADO (CA)		UNED Consortio Público Ponferrada
CERTIFICACIÓN ORDINARIA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN [O]		
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: Profesores Tutores La Bañeza del Centro Asociado de UNED Ponferrada.		
EMPRESA: Centro Universitario UNED Ponferrada NIF/CIF: Q2400549H Nº FRA.: RETRIBUCIONES PROF-TUTORES CURSO 15-16 Nº EXP.: 48005/CA/2016 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2016-13-920-48005 (Profesores Tutores La Bañeza) PRESUPUESTO AÑO 2016: 22.774,05€ FECHA: 04-10-16 CERTIFICACIÓN NÚMERO: 1 PERIODO: CURSO 2015-2016		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN: Certificación de la Nómina de los Profesores Tutores La Bañeza del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada, se ha realizado correctamente en el plazo acordado según las condiciones acordadas.		
IMPORTE BRUTO:		22.774,05 €
Descuentos		
476000 Organismos de Previsión Social, acreedores		- €
475000 Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos		546,58 €
419000 Otros Acreedores no presupuestarios		- €
449000 Otros deudores no presupuestarios		- €
IMPORTE LÍQUIDO:		22.227,47 €
DOCUMENTOS ADJUNTOS: 1º Documento de reconocimiento de la obligación 2º		
 Documento Propuesto por: GERENTE a Fecha: 25-10-16 General del Consorcio (Sr. Jorge Vega Núñez)		  Documento Autorizado por: DIRECTOR a Fecha: 25-10-16 Centro Asociado UNED Ponferrada (Q2400549H) (Sr. José Antonio López González)

La documentación acreditativa es:

 		Aula La Bañeza Curso 2015-2016 CENTRO ASOCIADO DE PONFERRADA			
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMINA	DIETAS	%	Retención	TOTAL
DESIREE PIÑERO FERNÁNDEZ	3036,54	606,10	2,00	60,73	3581,91
LORENA MURCIEGO VIDAL	3036,54	0,00	2,00	60,73	2975,81
ROSA Mª. PEREZ MATO	3036,54	331,02	5,00	151,83	3215,73
PEDRO ANTONIO CORDERO GUERRERO	3036,54	283,64	2,00	60,73	3259,45
SABINA GUDIÁN MARTÍNEZ	3036,54	0,00	2,00	60,73	2975,81
ISAAC ALBERTO GARCIA CASTRO	3036,54	0,00	2,00	60,73	2975,81
LAZARO VIJANDE FERNANDEZ	657,79	0,00	18,75	123,34	534,45
VICTOR CAÑUETO BELLOSO	1518,27	0,00	2,00	30,37	1487,90
MARIA PILAR VIDAL LORENZO	3036,54	0,00	2,00	60,73	2975,81
TOTAL	23431,84	1220,76		669,91	23982,69
					24.652,60


 EL GERENTE
 Fdo.: D. Jorge Vega Núñez.

De la columna **nómina** la cantidad del Sr. Lázaro Vijante Fernández por importe de 657,79 €, corresponde a la aplicación presupuestaria **(13_920_14125_2016) Coordinación Aula La Bañeza**.

En la documentación que se os envió ésta la realización del pago (P), **P01_48005_CA_2017**.

No Cuantificables:

- La memoria no contiene toda la información que exige el plan contable en lo referente al inmovilizado y a las subvenciones.

Para el próximo ejercicio, trataremos de añadir a la memoria toda la información que la normativa contable exige en lo referente al inmovilizado y a las subvenciones.

Errores sistémicos:

- 16.No se ha realizado ningún tipo de evaluación del deterioro del inmovilizado material, incumpléndose la norma de reconocimiento y valoración 1.8.

Trataremos de cumplir en lo posible, con los requerimientos que en éste aspecto exige la normativa, teniendo en cuenta la dificultad práctica de disponer de un peritaje de los riesgos.

- 17.La amortización de los elementos de inmovilizado material se calculan por años completos, independientemente de la fecha de adquisición.

Hasta el ejercicio 2016, la amortización se ha realizado por años completos, debido a que su cálculo se realiza de forma manual en una hoja Excel, ya que, el programa contable no lo realizaba, pero a partir del ejercicio 2017, se realizará la amortización teniendo en cuenta la fecha de adquisición según la recomendación indicada por la IGAE.

- 18.La dinámica contable de las subvenciones ordinarias recibidas de la UNED es incorrecta al reconocerse los derechos con criterio de caja y no con criterio de devengo, existiendo deficiencias en la documentación acreditativa de la concesión de estas subvenciones.

En el próximo ejercicio, se intentará aplicar el criterio del devengo y solicitar a los patronos la documentación acreditativa de las subvenciones por adelantado, de éste modo, se pueda adjuntar a la documentación.

- 19.Las subvenciones que la UNED concede discrecionalmente, para las que no existe ningún tipo de acuerdo previo de financiación de actividades y, por lo tanto, tienen un carácter claramente extraordinario se contabilizan como subvenciones ordinarias.

Consideramos que las subvenciones que se reciben por las pruebas presenciales (Exámenes) y la realización de cursos (Máster formación), no son excepcionales pues se repiten en cada ejercicio, ya que, así está establecido por la sede central.

- 20.Las retrocesiones de fondos que hace la entidad financiera, por imposibilidad de ejecutar órdenes de pago, se contabilizan con apuntes negativos, cuando deberían registrarse extrapresupuestariamente.

Para el próximo ejercicio 2017, si nos vuelve a suceder, procederemos a registra extrapresupuestariamente las retrocesiones de los fondos, según la recomendación de la IGAE.

21.No se han reflejado los compromisos adquiridos para ejercicios posteriores al de las cuentas:

22.1 Las transferencias y subvenciones concedidas, como consecuencia de la aprobación del plan académico docente, no se contabilizan, ni financiera ni presupuestariamente, en el momento de la concesión sino en el del pago.

22.2 Los derivados de las amortizaciones pendientes de un préstamo no tienen reflejo presupuestario.

A partir del ejercicio 2017, procederemos a reflejar los compromisos adquiridos para ejercicios posteriores en el ejercicio donde se adquiere, aplicando la normativa establecida.

22.Las devoluciones de ingresos no están acreditadas documentalmente.

Procedemos a enviar de nuevo las devoluciones de ingresos de curso del centro asociado y del campus noroeste, una vez que hemos añadido el certificado de devolución a cada devolución.

➤ Exp. 10_31201_CA_2016 Cursos Centro Asociado

Anexo_03_Devoluciones Centro

➤ Exp. 20_31202_CN_2016 Cursos Campus Noroeste

Anexo_04_Devoluciones Campus

Para el próximo ejercicio 2017, a partir del mes de junio se procederá a realizar una contabilización individual de ingresos para poder asociar directamente si se produce una devolución del ingreso por suspensión del curso.

Adjunto ejemplo: certificado de devolución:



JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CAMPUS NOROESTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN PONFERRADA,

CERTIFICO:

Que se procede, por primera y única vez, a la devolución de la matrícula del curso "Iniciación a la Grafología" por un importe de 25,00€ al alumno/a: Juan Amengual Herranz.

MOTIVO: Anulación curso

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado que firmo y sello en Ponferrada a tres de junio de dos mil dieciséis.

- 23.El modelo 190. Declaración Informativa de “Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual de retenciones” no se incluyen las percepciones satisfechas por la persona o entidad declarante sino las devengadas.

El **modelo 190**, se ha venido realizando por las percepciones devengadas, de acuerdo a una recomendación, que por confusión o error entendimos de la agencia tributaria.

Para el próximo ejercicio, a partir del 2º trimestre del 2017, siguiendo la recomendación de la IGAE, ya hemos corregido este error y se realizarán en función de las percepciones satisfechas por la persona o entidad.

- 24.En el inventario no se refleja el valor neto contable ni la amortización de los elementos.

En el inventario del 2016, solo reflejamos el valor neto contable total del cada inmovilizado, pero para el próximo ejercicio 2017, se procederá a realizar un inventario individualizado de los elementos para reflejar la amortización individual y el valor neto contable individual.

- 25.Las subvenciones recibidas para cursos, a las que se aplica la ley general de subvenciones, no se contabilizan como tal, sino como ingresos de tasas de los cursos.

A partir del ejercicio 2017 desde junio, procederemos a contabilizar las subvenciones recibidas para los cursos en su aplicación presupuestaria correspondiente.

- 26.No es posible conocer la composición del saldo al inicio de la cuenta 100 “patrimonio” y como consecuencia la del saldo al cierre del mismo.

La cuenta **(100000) Patrimonio.....258.426,68€** (saldo 31-12-16), en los últimos ejercicios no se ha realizado ningún ajuste, por lo tanto, entendemos que su saldo procede de la contabilidad inicial del Consorcio, en el que los responsables en aquel momento lo debieron calcular como diferencia entre el Activo menos el Pasivo.

En *segundo lugar*, comentar la respuesta de la IGAE a nuestra propuesta de ajustes, recibida el 6 de julio de 2017:

- **En relación con las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN**

Las nuevas instrucciones enviadas difieren de las anteriores exclusivamente en art. 9 al que se le da nueva redacción, que es una copia exacta del art 138 del texto refundido de la ley de contratos. Con esta rectificación no se subsanan los defectos que os habíamos indicado respecto a las instrucciones ya que, entre otras cosas, sigue sin definirse el procedimiento abierto que es el aplicable por defecto según la nueva redacción¹⁷.

Para corregir estos defectos se elaboran unas nuevas Instrucciones de Contratación del Consorcio que, enviadas a la IGAE en fecha 20 de julio de 2017, se presentarán para su aprobación en el Patronato de finales de julio de 2017.

- **En relación a los AJUSTES CONTABLES PROPUESTOS SOBRE LAS CUENTAS DE 2016**

La IGAE nos responde en fecha 6 de julio de 2017 comentando: Los ajustes contables propuestos **entendemos que están correctos**, aunque únicamente se ha revisado la mecánica de los asientos sin verificación de las cifras, a excepción de los siguientes puntos:

8. Se contabilizan gastos por importe superior al que se deduce de los documentos acreditativos de los compromisos adquiridos, en particular el que se deduce del pago de la cuota de autónomos de seguridad social de la adjudicataria del servicio de limpieza que suponen 3.205,10€.

En la explicación se indica que el error estaba en la documentación enviada porque no se habían incluido varios recibos de la cuota de autónomos.

Pero no es este el motivo del error sino la diferencia entre importe comprometido (importe del contrato) y el importe pagado, que siempre es superior al comprometido y al facturado por la adjudicataria del contrato en una cifra equivalente a la cuota de autónomos.

¹⁷ El resto de los “defectos” seguía sin corregir:

- No se define correctamente el ámbito de aplicación, ya que se trata de instrucciones para la regulación de los contratos no SARA y se definen los SARA.
 - Hay contradicciones entre las normas de ejecución presupuestaria aprobadas por el consorcio y estas instrucciones en la consideración de órgano de contratación.
 - No se define el valor estimado ni se hace referencia a lo regulado para el mismo en el TRLCSP.
- etc

9 No existe documentación acreditativa de todos los saldos de las cuentas al cierre del ejercicio, en particular los correspondientes a dietas y gastos de locomoción de INTECCA por importe de 7.472,50€.

No se propone ningún tipo de ajuste contable, dejando pendiente para el ejercicio 2017 aportar la documentación acreditativa.

14. Hay gastos de personal por importe de 2.907,79€ para los que no se realiza la correspondiente cotización a la seguridad social.

No se propone ningún tipo de ajuste contable, quedando a la espera de que la sede central establezca un criterio.

0Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan gastos por importe de 27.676,22€ no se corresponden con las que se deducen de la documentación acreditativa, incumpléndose el principio de imputación presupuestaria

No es correcta la interpretación que realiza el centro asociado.

En el cuadro siguiente se indica, marcado en azul, la aplicación presupuestaria a la que se imputó incorrectamente con el importe en signo negativo y en las líneas blancas siguientes las aplicaciones presupuestarias a las que debió imputarse de acuerdo con la documentación:

CENTRO PRESUPUESTA RIO		D	O	P
10	48001	-25.283,48	-25.283,48	-25.283,48
13	48005	16.846,48	16.846,48	16.846,48
15	48007	3.205,80	3.205,80	3.205,80
10	233	2.775,00	2.775,00	2.775,00
10	227	532,72	532,72	532,72
30	14X	1.923,48	1.923,48	1.923,48
10	212	-35,90	-35,90	-35,90
10	221	35,90	35,90	35,90
10	220	-2.139,27	-2.139,27	-2.139,27
10	215	2.139,27	2.139,27	2.139,27
10	220	-217,80	-217,80	-217,80
10	227	217,80	217,80	217,80
		0,00	0,00	0,00

En *tercer lugar*, comentar nuestras aclaraciones a la respuesta de la IGAE, enviadas en fecha 11 de julio de 2017:

Aclaración del punto 15 de hechos cuantificables del Informe provisional de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2016 que la IGAE ha realizado de las cuentas del Consorcio Universitario UNED Ponferrada, en el punto: **III. Resultados del Trabajo.**

Cuantificables:

15.- Las aplicaciones presupuestarias a las que se imputan gastos por importe de 27.676,22€ no se corresponden con las que se deducen de la documentación acreditativa, incumplándose el principio de imputación presupuestaria

No es correcta la interpretación que realiza el centro asociado.

En el cuadro siguiente se indica, marcado en azul, la aplicación presupuestaria a la que se imputó incorrectamente con el importe en signo negativo y en las líneas blancas siguientes las aplicaciones presupuestarias a las que debió imputarse de acuerdo con la documentación:

CENTRO PRESUPUESTA RIO		D	O	P
10	48001	-25.283,48	-25.283,48	-25.283,48
13	48005	16.846,48	16.846,48	16.846,48
15	48007	3.205,80	3.205,80	3.205,80
10	233	2.775,00	2.775,00	2.775,00
10	227	532,72	532,72	532,72
30	14X	1.923,48	1.923,48	1.923,48
10	212	-35,90	-35,90	-35,90
10	221	35,90	35,90	35,90
10	220	-2.139,27	-2.139,27	-2.139,27
10	215	2.139,27	2.139,27	2.139,27
10	220	-217,80	-217,80	-217,80
10	227	217,80	217,80	217,80
		0,00	0,00	0,00

Vamos a detallar cada partida presupuestaria:

1º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	48001	Profesores tutores CA	-25.283,48 €		
13	48005	Profesores tutores la Bañeza	16.846,48 €		
		Cordero Guerrero Pedro	961,74 €	O01	Nómina tutores Ene-Mar 2016
		Pérez Mato Rosa	1.442,61 €	O01	
		Piñeiro Fernández Desiree	897,62 €	O01	
		Vijante Fernández Lázaro	1.683,05 €	O01	
		Cordero Guerrero Pedro	961,74 €	O02	Nómina tutores Abr-Jun 2016
		Pérez Mato Rosa	1.442,61 €	O02	
		Piñeiro Fernández Desiree	961,74 €	O02	
		Vijante Fernández Lázaro	1.923,48 €	O02	
		Cordero Guerrero Pedro	1.282,32 €	O03	Nómina tutores Sep-Dic 2016
		Pérez Mato Rosa	1.923,48 €	O03	
		Piñeiro Fernández Desiree	1.282,32 €	O03	
		Vijante Fernández Lázaro	2.083,77 €	O03	
			16.846,48 €		

Los profesores tutores anteriores se han contabilizado en la aplicación presupuestaria **2016_10_920_48001**, puesto que, corresponden al pago del importe por las tutorías impartidas en centro de la UNED de PONFERRADA (centro presupuestario **10**), por este motivo, entendemos que está bien contabilizado.

La confusión pudo surgir porque estos profesores tutores también imparten tutorías en el aula universitaria de la Bañeza (centro presupuestario **13**) y por las horas de las tutorías impartidas en el Aula de la Bañeza se contabilizan en la aplicación presupuestaria **2016_13_920_48005**.

Hay profesores tutores que imparten tutorías en distintos centros presupuestarios o aulas, y el importe de las tutorías se deben llevar al centro presupuestario donde realizan las tutorías.

2º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	48001	Profesores tutores CA	-25.283,48 €		
15	48007	Profesores tutores Villablino	3.205,80 €		
			3.205,80 €		
		Prieto Orallo Jose María	961,74 €	O01	Nómina tutores Ene-Mar 2016
		Rodriguez Guzmán Ana Pilar	961,74 €	O01	
		Prieto Orallo Jose María	961,74 €	O02	Nómina tutores Abr-Jun 2016
		Rodriguez Guzmán Ana Pilar	961,74 €	O02	
		Prieto Orallo Jose María	1.282,32 €	O03	Nómina tutores Sep-Dic 2016
		Rodriguez Guzmán Ana Pilar	1.282,32 €	O03	
			6.411,60 €		

En este caso ocurre lo mismo que en el anterior, entendemos que está bien contabilizado, puesto que se ha contabilizado las tutorías impartidas en el centro presupuestario donde se han impartido. Estos profesores tutores imparten tutorías en el centro UNED de Ponferrada y en el aula de Villablino, se contabilizan las horas de sus tutorías en la aplicación presupuestaria correspondiente al centro presupuestario donde imparte las tutorías.

3º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	48001	Profesores tutores CA	-25.283,48 €		
10	233	Otras Indenizaciones	2.775,00 €		
			500,00 €	O07	Pruebas presenciales Febrero 2016 Juan Maeso
			550,00 €	O08	Pruebas presenciales Junio 2016 Juan Maeso
			337,50 €	O09	Pruebas presenciales Septiembre 2016 Juan Maeso
			500,00 €	O07	Pruebas presenciales Febrero 2016 Jorge Vega
			550,00 €	O08	Pruebas presenciales Junio 2016 Jorge Vega
			337,50 €	O09	Pruebas presenciales Septiembre 2016 Jorge Vega
			2.775,00 €		

Corresponde al importe de las pruebas presenciales, para el próximo ejercicio llevaremos el reconocimiento de la obligación y la realización del pago a una cuenta **233**, según la recomendación de la IGAE.

4º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	48001	Profesores tutores CA	-25.283,48 €		
10	227	Trabajos realizados por otras en	532,72 €		
		Prácticas laboratorio	495,68 €	005	Prácticas laboratorio Estudiantes
		Prácticas laboratorio	37,04 €	006	Prácticas laboratorio Estudiantes
			532,72 €		

Corresponde al importe de las prácticas de laboratorio, realizadas en la UNED de Madrid, siguiendo las indicaciones de la IGAE en el próximo ejercicio llevaremos el reconocimiento de la obligación y la realización del pago a una cuenta 277 Trabajos realizados por otras empresas.

5º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	48001	Profesores tutores CA	-25.283,48 €		
30	14X	Personal	1.923,48 €		
		JOSE GARCIA	512,93	001	Nómina profesores tutores Ene-Mar 2016
		JOSE GARCIA	961,74	002	Nómina profesores tutores Abr-Jun 2016
		JOSE GARCIA	320,58	003	Nómina profesores tutores Sep-Dic 2016
			1795,25		

En este caso, hay un profesor tutor (José García), que además es personal de INTECCA, pero entendemos que se han contabilizado correctamente pues por las tutorías impartidas en el centro UNED de Ponferrada se han contabilizado en la partida presupuestaría **2016_10_920_48001**.

6º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	21201	Mantenimiento Edificio	35,90 €	O	
10	22112	Suministro material eléctrico	35,70 €	004	5 TUBOS FLUORESTENTES

Corresponde al cambio por parte de la empresa “Bierzo mantenimiento” de 5 tubos fluorescentes, se contabilizó en la aplicación presupuestaria 2016_10_920_21201 debido una empresa de mantenimiento realizó el trabajo, pero siguiendo la indicación de la IGAE en el próximo ejercicio se llevará a la cuenta **22112** Suministro material eléctrico.

7º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	22000	Material Oficina CA	2.139,27 €	O	
			505,37 €	001	Copias realizadas
			329,12 €	002	Copias realizadas
			270,58 €	003	Copias realizadas
			613,41 €	004	Copias realizadas
			420,78 €	005	Copias realizadas
10	215	MOBILIARIO	2.139,26 €		

Es un gasto derivado de la utilización de la fotocopidora que nos cobran por el número de copias en color y blanco y negro, por lo tanto siguiendo las indicaciones de la IGAE la llevaremos a la partida presupuestaría 2017_10_920_21501_Gastos Mantenimiento Fotocopidora

8º-

Centro Presupuestario	Cuenta	Denominación	Importe	O	Descripción
10	22000	Material Oficina CA	217,80 €		
10	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			

Dado que no hemos identificado la factura a la que corresponde el importe imputado en la cuenta 22000, solicitamos a la IGAE que nos indicasen a que reconocimiento de la obligación pertenece.

Para finalizar el Informe de Gerencia, a continuación reflejamos la repercusión de todos los ajustes hasta ahora planteados en el Balance de Situación del Consorcio UNED:

Balance a fecha 31/12/2016, que recoge los ajustes ya realizados en la propuesta incluida como Anexo I de la Cuenta Anual 2016.

BALANCE DE SITUACIÓN					
A 31-12-2016					
Nº CUENTA	ACTIVO		Nº CUENTA	PASIVO	
	A- ACTIVO NO CORRIENTE	2.739.686,38 €		A- PATRIMONIO NETO	2.713.327,02 €
	I. Inmovilizado intangible	553.967,67 €		I. Patrimonio	549.426,68 €
200001	Fondos biblioteca	262.967,67 €	100000	Patrimonio	258.426,68 €
200031	Investigación y Desarrollo	291.000,00 €	100001	Subvención capital UNED	291.000,00 €
	II. Inmovilizado material	2.185.718,71 €		II. Patrimonio generado	-8.267,83 €
211001	Edificio UNED	2.930.650,95 €	120000	Resultados de ejercicios anteriores	-53.676,46 €
216001	Mobiliario Edificio	230.298,74 €	129000	Resultado del ejercicio	45.408,63 €
217001	Equipos Tecnológico CA	219.069,55 €		III. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	2.172.168,17 €
217002	Equipos Tecnológico INTECCA	2.212.470,58 €		Subvención Edificio UNED	2.120.011,16 €
(281110)	Amort. Acum. Edificio UNED	-803.472,31 €	130001	Subvención Edificio UNED	2.120.011,16 €
(281600)	Amort. Acum. Mobiliario edificio	-223.719,11 €	130002	Subvención Mobiliario UNED	6.579,61 €
(281700)	Amort. Acum. Equipos proceso información	-2.379.579,69 €	130003	Subvención EPI UNED	45.577,40 €
	B- ACTIVO CORRIENTE	374.867,05 €		B- PASIVO NO CORRIENTE	22.721,27 €
				C- PASIVO CORRIENTE	378.505,14 €
	TOTAL ACTIVO (A+B)	3.114.553,43 €		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	3.114.553,43 €

Tal como aparece en la Cuenta Anual 2016:

BALANCE

N° CUENTA	NOTAS MEMORIA	ACTIVO	2016	2015	N° CUENTA	NOTAS MEMORIA	PASIVO	2016	2015
							III. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	325.835,38	643.602,27
					40	1. Acreedores por operaciones presupuestarias		218.994,45	269.605,63
					41.532.050, 554.589	2. Otras cuentas a pagar		61.673,35	306.767,58
					476.476,477	3. Administraciones publicas		45.167,58	73.229,07
		TOTAL ACTIVO (A+B):	3.114.563,43	3.534.012,89			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C):	3.114.563,43	3.534.012,89

Balance a fecha 01/01/2017, tal como quedaría tras realizar los ajustes propuestos como respuesta al Informe IGAE de Auditoría de la Cuenta Anual 2016:

A 01-01-2017

Nº CUENTA		ACTIVO	Nº CUENTA	PASIVO
		A- ACTIVO NO CORRIENTE		A- PATRIMONIO NETO
		1.957.002,38 €		1.929.119,02 €
		I. Inmovilizado intangible		I. Patrimonio
		- €		258.426,68 €
200031	Investigación y Desarrollo	291.000,00 €	100000	Patrimonio
(280001)	Amort. Acum.Investigación y Desarrollo	-291.000,00 €		258.426,68 €
		II. Inmovilizado material		II. Patrimonio generado
		1.957.002,38 €		-254.445,24 €
211001	Edificio UNED	2.587.552,91 €	120000	Resultados de ejercicios anteriores
216001	Mobiliario Edificio	230.298,74 €	129000	Resultado del ejercicio
217001	Equipos Tecnológico CA	219.069,55 €		45.408,63 €
217002	Equipos Tecnológico INTECCA	2.212.470,58 €		
219001	Fondos Biblioteca UNED	262.967,67 €		
				III. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados
(281110)	Amort. Acum.Edificio UNED	-707.404,86 €	130001	Subvención Edificio UNED
(281600)	Amort. Acum. Mobiliario edificio	-223.719,11 €	130002	Subvención Mobiliario UNED
(281701)	Amort. Acum. Equipos proceso información CA	-214.388,18 €	130003	Subvención EPI UNED
(281702)	Amort. Acum. Equipos proceso información INTECCA	-2.165.191,51 €		45.577,40 €
(281970)	Amort. Acum. Fondos Biblioteca UNED	-244.653,41 €		
		B- ACTIVO CORRIENTE		B- PASIVO NO CORRIENTE
		374.867,05 €		22.721,27 €
				C- PASIVO CORRIENTE
				380.029,14 €
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.331.869,43 €	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	
			2.331.869,43 €	

Dado que en los nuevos Estatutos del Consorcio se debe adjuntar la relación de bienes patrimoniales del mismo, ***proponemos que a tal efecto se tengan en cuenta todos los ajustes anteriores y se adjunte la relación de bienes reflejada en la contabilidad del Consorcio en la fecha 1 de enero de 2017:***

	Inversión	Amortización	Valor Contable Actual
Inmovilizado Inmaterial	291000,00	291000,00	0,00
(200031) Investigación y Desarrollo	291000,00	291000,00	0,00
Inmovilizado Material	5512359,45	3555357,07	1957002,38
(211001) Edificio UNED	2587552,91	707404,86	1880148,05
(216001) Mobiliario Edificio	230298,74	223719,11	6579,63
(217001) Equipos proceso información CA	219069,55	214388,18	4681,37
(217002) Equipos proceso información INTECCA	2212470,58	2165191,51	47279,07
(219001) Fondos Biblioteca	262967,67	244653,41	18314,26
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	5803359,45	3846357,07	1957002,38